



BECAS CONACYT NACIONALES 2013

INVERSIÓN EN EL CONOCIMIENTO



Con el propósito de impulsar la formación, el desarrollo y la vinculación de recursos humanos de alto nivel para consolidar las capacidades nacionales que contribuyan al progreso del país y al incremento de la competitividad mediante el desarrollo científico, tecnológico e innovación, y de conformidad con las Reglas de Operación de los Programas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), específicamente el Programa de Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad, que contempla el otorgamiento de becas para doctorado, maestría y especialidad.

Los apoyos que se otorguen en el marco del Programa se asignarán con base en méritos y criterios de calidad académica, así como de pertinencia y relevancia para el país, tomando en consideración las disposiciones establecidas en la Ley de Ciencia y Tecnología, el Programa Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, y el Reglamento de Becas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Reglamento de Becas del CONACYT).

De acuerdo con lo anterior, el CONACYT

CONVOCA

A las Instituciones de Educación Superior, Centros e Institutos de Investigación (IES-CII) que cuenten con programas de posgrado registrados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) a que postulen estudiantes de posgrado para la obtención de una beca de conformidad con el Reglamento de Becas del CONACYT.

BASES

1 OBJETIVO DE LA BECA Y MODALIDADES

Ofrecer apoyos mediante una beca para la formación a nivel de posgrado, en las modalidades de doctorado, maestría y especialidad para los jóvenes talentos inscritos en programas de calidad registrados en el PNPC, con objeto de incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación del país y contribuir a su desarrollo.

2 ELEGIBILIDAD DE LOS ASPIRANTES A BECAS NACIONALES (Grupo Objetivo)

Estudiantes mexicanos o extranjeros, inscritos en programas presenciales convencionales de doctorado, maestría o especialidad, registrados en el PNPC y que expresen formalmente su compromiso de ser estudiantes con dedicación exclusiva dentro del programa de posgrado (PP) y mantengan la calidad académica o de desempeño conforme a los criterios establecidos en el Convenio de Asignación de Beca y en el Reglamento de Becas del CONACYT. Los estudiantes extranjeros acreditarán su legal estancia en el país.

Se entiende por programas presenciales convencionales los que se desarrollan en el aula con un máximo de 15% de enseñanza a distancia.

3 REQUISITOS DEL ASPIRANTE A BECA NACIONAL

- I. Estar inscrito o demostrar haber sido aceptado por la institución en un PP presencial convencional registrado en el PNPC.
- II. Dar de alta o haber actualizado su Currículum Vitae Único (CVU) en el portal del CONACYT al menos 10 días antes de la fecha de postulación de su solicitud.
- III. Entregar la documentación requerida a la Coordinación Académica del PP al que está inscrito, para que sea capturada su solicitud en el portal del CONACYT.
- IV. Haber obtenido:
 - Un promedio mínimo de 7.80 en el nivel de estudios inmediato anterior si fueron realizados en el país y de 8.00 si fueron realizados en el extranjero o;
 - Un promedio mínimo de 8.00 en cada uno de los periodos escolares cursados dentro del programa de posgrado que postula su beca (promedio recuperado) y tener todas las materias aprobadas.
- V. Ser estudiante de dedicación exclusiva dentro del PP.
- VI. Si fue becario CONACYT, se requiere que haya obtenido el grado para el cual se le otorgó la beca y realizado el trámite de liberación para obtener la Carta de Reconocimiento o la Carta de No Adeudo.
- VII. Firmar electrónicamente su solicitud de beca en el sistema del CONACYT.

4 RESTRICCIONES

Se restringe la presentación de solicitudes cuando:

- a. Se presente la documentación incompleta o extemporánea de acuerdo con las fechas establecidas en la presente convocatoria.
- b. A la fecha de cierre de la convocatoria, la información no esté debidamente capturada e integrada en el Portal del CONACYT.
- c. El aspirante cuente o haya contado con apoyo equivalente o similar otorgado con recursos fiscales para el mismo fin, como PROMEP, Secretaría de Salud, Secretaría de Relaciones Exteriores entre otras.
- d. El aspirante labore en la misma área geográfica donde se ofrece el programa de posgrado.
- e. Participe simultáneamente en otro proceso de selección convocado por este Consejo para estudios de posgrado o en algún otro de sus programas de apoyo, incluyendo los Fondos regulados por la Ley de Ciencia y Tecnología.
- f. Exista un reporte de incumplimiento en las obligaciones a su cargo, o que tengan controversias no resueltas de carácter administrativo o judicial en contra del CONACYT o de cualquiera de los fondos que opera o administra.



BECAS CONACYT NACIONALES 2013

INVERSIÓN EN EL CONOCIMIENTO



- g. Busque cursar un grado igual al que ha obtenido con apoyo de una beca CONACYT o de organismos o instituciones gubernamentales.

En todos los casos las instituciones, los aspirantes y el CONACYT parten del principio de la buena fe; el CONACYT podrá llevar a cabo las verificaciones que correspondan.

5 REGISTRO DE POSTULACIÓN

La institución postulante, a través del Coordinador Académico del PP, en su caso auxiliado por el representante acreditado, atenderá el **Procedimiento de postulación y Formalización de la Beca Nacional** que forma parte de la presente convocatoria.

5.1 Documentación a entregar para solicitar beca:

El aspirante entregará la **documentación requerida** a la Coordinación Académica del PP que cursa para que ellos integren su expediente.

5.2 La Coordinación Académica del PP postulará oficialmente la candidatura a beca mediante la captura de los siguientes formatos que se encuentran en el portal del CONACYT:

La Coordinación Académica del PP será la responsable de la integración, contenido y resguardo del expediente completo de cada aspirante postulado, así como de la documentación e información presentada por su conducto y que avala los expedientes de cada postulante, asumiendo la responsabilidad de la misma y las consecuencias de su utilización.

6 DE LA POSTULACIÓN, EVALUACIÓN, SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y FORMALIZACIÓN

6.1 De la postulación de aspirantes:

La postulación del aspirante en los programas de especialidad, maestría y doctorado tradicional serán responsabilidad de la Coordinación Académica del PP que la presentará de conformidad con lo indicado en esta Convocatoria.

Para el caso de programas registrados en el PNPC como **doctorados directos**, la Coordinación Académica del PP postulará al aspirante de conformidad con lo siguiente:

- Cuando el aspirante cuente únicamente con la licenciatura, el apoyo se otorgará por un periodo determinado conforme a la duración oficial del programa de estudios registrada en el PNPC, sin que exceda 60 meses.



BECAS CONACYT NACIONALES 2013

INVERSIÓN EN EL CONOCIMIENTO



- Cuando el solicitante cuente con estudios de maestría en un área del conocimiento afín a la del programa de doctorado o haya gozado de una beca CONACYT (nacional o en el extranjero) para realizar su maestría, el apoyo se otorgará por un periodo determinado conforme a la duración oficial del programa de estudios registrada en el PNPC, sin que exceda 48 meses.

Para el caso de programas registrados en el PNPC como **doctorados integrados** la Coordinación Académica del PP postulará al aspirante de conformidad con lo siguiente:

- Cuando el aspirante cuente únicamente con la licenciatura se postulará a nivel maestría y el apoyo se otorgará por un periodo determinado, conforme a la duración oficial del programa de estudios registrada en el PNPC sin que exceda 24 meses. En cuanto las autoridades del programa de posgrado determinen que el estudiante ya cuenta con la capacidad de ingresar al doctorado, deberán presentar al CONACYT la solicitud de "Cambio de Grado" según lo indicado en la "Guía del Becario Nacional".
- Cuando el solicitante cuente con estudios de maestría en un área del conocimiento afín a la del programa de doctorado integrado o cuando el estudiante haya gozado de una beca CONACYT (nacional o en el extranjero) para realizar su maestría, únicamente se podrá postular al estudiante a nivel doctorado y el apoyo se otorgará por un periodo determinado, conforme a la duración oficial del programa de estudios registrada en el PNPC, sin que exceda 48 meses.

Para el caso de programas registrados en el PNPC con las modalidades de doctorado directo y también de doctorado tradicional, la postulación de sus becas se apegará a lo indicado para programas de doctorado directo.

6.2 De la Evaluación:

Los beneficiarios de las becas se determinan a través de un proceso de evaluación que será conducido por el CONACYT, de acuerdo con lo establecido en anexo a la presente Convocatoria.

6.3 De la selección:

Serán consideradas las postulaciones que cumplan todos los requisitos y documentación establecidos en esta Convocatoria y que hayan sido presentados en tiempo y forma.

Recibida la postulación de acuerdo con el calendario establecido y publicado conjuntamente con esta convocatoria, el CONACYT dará a conocer el resultado a través del sistema de becas del CONACYT.

En caso de solicitudes inconsistentes, la Coordinación Académica podrá presentar las correcciones necesarias a la brevedad posible o presentar la cancelación de la solicitud de beca. El CONACYT evaluará dichas correcciones en el periodo señalado en el calendario a fin de emitir el resultado definitivo.

6.4 De la asignación y formalización:

El aspirante seleccionado firmará electrónicamente un Convenio de Asignación de Beca, donde se establecen las condiciones del apoyo y compromisos que adquieren el becario, el CONACYT y la Coordinación Académica conforme a las disposiciones aplicables.

7 RUBROS QUE AMPARA LA BECA

- Pago de manutención mensual, según el nivel de estudios, ministrada a partir de la fecha establecida en la carta de asignación de beca y del convenio de asignación de la misma. Sólo se realizarán pagos posteriores a la fecha de inicio de la beca, para cada uno de los dos periodos detallados en el calendario de la presente convocatoria (Tabulador para Becas Nacionales).
- Servicio médico proporcionado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) durante el periodo de vigencia de la beca con cobertura para el becario, y en su caso para su cónyuge e hijos, conforme a las disposiciones del ISSSTE.

La vigencia de las becas será por tiempo determinado, conforme al programa oficial de estudios registrado en el PNPC, sin que exceda los plazos establecidos en el Reglamento de Becas del CONACYT, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de septiembre de 2008.

Cuando el aspirante haya iniciado su programa de estudios previamente a la asignación de la beca, ésta sólo cubrirá el periodo faltante para concluirlos de acuerdo a la duración oficial de estudios, sin que dicho periodo exceda el plazo máximo establecido en el Reglamento de Becas CONACYT.

8 COMPROMISOS DEL CONACYT

- Dar a conocer el resultado de la solicitud a la Coordinación Académica del PP a través del sistema de becas del CONACYT.
- El CONACYT se compromete a otorgar el apoyo para cubrir los rubros de la beca indicados en el numeral 7 de esta Convocatoria, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal.

9 COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE

- Suscribir electrónicamente el convenio de asignación de beca dando cumplimiento a las obligaciones que deriven del mismo, así como a lo establecido en el Reglamento de Becas del CONACYT y demás normativa aplicable.
- Realizar el trámite para la apertura de la cuenta bancaria en la fecha prevista en el Calendario de la Convocatoria.
- Cumplir con dedicación exclusiva al Programa de Posgrado inscrito.

- Avisar al CONACYT la obtención del grado, e iniciar el Trámite de Liberación de Beca conforme a lo dispuesto en el Portal del CONACYT; en su caso, avisar de cualquier contingencia que afecte su desempeño en el programa de Posgrado en el que esté inscrito, conforme a lo establecido en la Guía de Becas Nacionales.
- Mantener actualizado su CVU en la plataforma del CONACYT.

10 COMPROMISOS DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE POSGRADO POSTULANTE

- Facilitar los expedientes de los becarios al CONACYT y a cualquier instancia fiscalizadora, para la revisión de la información y veracidad de los documentos presentados para la obtención de la beca.
- Informar oportunamente a cada candidato postulado el resultado de la revisión de su solicitud, el trámite para gestionar su cuenta bancaria y las fechas probables del primer pago de la beca.
- Supervisar la entrega oportuna, al final de cada ciclo lectivo, de la Evaluación del Desempeño del Becario, firmada por el asesor o tutor de tesis del becario nacional, dando aviso al CONACYT de cualquier contingencia que afecte su desempeño en el PP en el que esté inscrito, conforme a lo establecido en la Guía de Becas Nacionales.
- Apoyar, en el ámbito de su competencia, a los postulantes y becarios de nacionalidad diferente de la mexicana en todos sus trámites ante las autoridades migratorias nacionales.
- Dar aviso al CONACYT de la obtención del grado conforme al procedimiento establecido en la Guía de Becas Nacionales, asegurándose que el becario inició el Trámite de Liberación de Beca.

11 OTRAS CONSIDERACIONES

- El apoyo se mantendrá vigente si el becario y/o la Coordinación Académica del PP cumplen con lo dispuesto en la presente Convocatoria, en el Reglamento de Becas del CONACYT y demás disposiciones aplicables al proceso de becas nacionales, así como la veracidad de la información proporcionada.
- La información que se presente por parte de la institución o del aspirante, se proporcionará en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los beneficiados con motivo de la presente convocatoria serán incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica del CONACYT.
- Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT.
- El número de becas que se asignarán estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del CONACYT en el rubro destinado al programa de becas nacionales.



BECAS CONACYT NACIONALES 2013
INVERSIÓN EN EL CONOCIMIENTO



- El CONACYT se encuentra facultado, en cualquier momento, para revisar y verificar la veracidad de la información y documentación de los expedientes que con motivo de la presente convocatoria integren y custodien las instituciones.
- Cualquier información inconsistente que derive de lo señalado en el párrafo anterior, así como cualquier incumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Becas del CONACYT y con lo dispuesto en la presente Convocatoria, así como con las demás disposiciones aplicables al proceso de becas nacionales, dará lugar a las acciones que correspondan, que podrán incluir la cancelación de la beca y la aplicación de las medidas conducentes a la IES-CII.
- De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Becas, el CONACYT podrá modificar las condiciones, requisitos y procedimientos establecidos en la presente Convocatoria, dando aviso oportuno a los interesados y ajustándose a lo establecido en el Reglamento de Becas y demás disposiciones aplicables.

La presente convocatoria deja sin efectos a la Convocatoria publicada en el portal electrónico del CONACYT, sin afectar los derechos y obligaciones de las partes y los compromisos asumidos en términos de dicha convocatoria.

12 CALENDARIO

Calendarios de la Convocatoria

Fecha de apertura de la convocatoria: **17 de enero de 2013**

Fecha de cierre de la convocatoria: **29 de noviembre de 2013**

Fecha de recepción de solicitudes: **de acuerdo a los plazos señalados en los calendarios de la Convocatoria.**

Calendarios de la Convocatoria de Becas CONACYT Nacionales

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.



BECAS CONACYT NACIONALES 2013
INVERSIÓN EN EL CONOCIMIENTO



13 ANEXOS

Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante de la presente Convocatoria

- Procedimiento de postulación y formalización de la Beca Nacional.
- Currículum Vitae Único (CVU)
- Formato de Solicitud de Beca
- Documentación requerida
- Oficio de postulación del aspirante emitido por el Coordinador Académico del PP (o la autoridad superior competente).
- Equivalencia promedio
- Formato de carta compromiso como alumno regular del PP
- Información general para la apertura de una cuenta bancaria

Incluir todos los anexos

Las resoluciones a la solicitud de beca no generarán instancia ulterior y serán firmes e irrevocables.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de la IES-CII y del solicitante a los términos y anexos, así como al Reglamento de Becas y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

Contactos en CONACYT

Subdirección de Asignación de Becas Nacionales
Victoriano Pagoaga Lamadrid
pagoaga@conacyt.mx

Jefe de Departamento de Asignación de Becas Nacionales
Gabriela Gómez Gutiérrez
ggomezg@conacyt.mx

Director de Becas
M. en C. Jorge Herrera Espinosa
direccionbecasa@conacyt.mx



BECAS CONACYT NACIONALES 2013

INVERSIÓN EN EL CONOCIMIENTO



Módulo de atención a usuarios:
Oficinas centrales del CONACYT
Dirección Adjunta de Posgrado y Becas
Av. Insurgentes Sur 1582, 1er. piso.
Col. Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

Responsable de la convocatoria

Dirección Adjunta de Posgrado y Becas